

## INFORME DE CLASIFICACIÓN DE RESISTENCIA AL FUEGO

**CLIENTE:** INDUSTRIAS QUIMICAS LOWENBERG,S.L. QUILOSA

**SOLICITANTE:** INDUSTRIAS QUIMICAS LOWENBERG,S.L. QUILOSA

**DIRECCIÓN:** Av.San Pablo N.22  
28820 Coslada (MADRID)

**MATERIAL ENSAYADO:** JUNTAS DE SELLADO LINEAL REF. «SINTEX  
AC-41»

**OBJETO DE LA PETICIÓN:** CLASIFICACIÓN SEGÚN UNE-EN 13501-2:2004

**FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:** 16.06.2008

La clasificación que se facilita en este informe solo se refiere al material recibido y sometido a ensayo en este Centro de Investigación en las fechas indicadas y no tiene validez si no va acompañado del informe nº 17989-1.

Este Informe consta de seis (6) páginas y no podrá ser reproducido sin la autorización expresa de CIDEMCO, excepto cuando lo sea de forma íntegra.



Iosu Mordillo  
Técnico Área Ingeniería del fuego  
Dpto. Construcción



Izaskun Martínez  
Resp. Área Ingeniería del fuego  
Dpto. Construcción



Asier Maiztegi  
Director Dpto. Construcción

## 1.- OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo del presente informe es definir la clasificación de la Resistencia al fuego obtenida por un sellado de juntas lineales de acuerdo con la norma EN 13501-2:2004 *“Clasificación del comportamiento al fuego de productos y materiales de la construcción. Parte 2: Clasificación usando datos procedentes de ensayos de Resistencia al fuego”*

NOTA: Este informe no representa ningún tipo de aprobación o certificación del producto ensayado.

## 2.- DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA OBJETO DE CLASIFICACIÓN

Las muestras referenciadas como **«SINTEX AC-41»** se definen como sellados de juntas lineales definido en la norma EN 13501-2:2004.

En el anexo 7 del informe 17989-1, se adjunta la ficha técnica proporcionada por el cliente.

## 3.- INFORME EN EL QUE SE BASA LA CLASIFICACIÓN

LABORATORIO EMISOR	<b>CIDEMCO</b> Bº Lasao, Área Anardi 5 20730 Azpeitia (Guipúzcoa)
MUESTRA ENSAYADA REFERENCIA COMERCIAL SOLICITANTE DEL ENSAYO	<b>SELLADO DE JUNTAS LINEALES</b> <b>«SINTEX AC-41»</b> <b>INDUSTRIAS QUIMICAS LOWENBERG,S.L. QUILOSA</b> <b>Av.San Pablo N.22</b> <b>28820 Coslada (MADRID)</b>
Nº INFORME DE ENSAYO	17989-1
FECHA DE EMISIÓN	16 de junio de 2008
ENSAYO REALIZADO	<b>SEGÚN EN 1366-4:2006</b>

**RESULTADOS:**

	Muestra 3 Ref.: «SINTEX AC-41»	Fondo de junta:			Tamaño de junta: (ancho x espesor)		
		PE			(10x10) mm	DOBLE	
	movimiento inducido		no	x	si	Anexo7.2	
	orientación		vertical				
TIEMPO (min.)							
<b>INTEGRIDAD</b> (min.)	Tampón de algodón		241(*)				
	Llamas sostenidas		241(*)				
<b>AISLAMIENTO</b> (min.)		241(*)					

(\*) se deja de medir dicho valor porque el ensayo se detiene a petición del cliente.

	Muestra 6 Ref.: «SINTEX AC-41»	Fondo de junta:			Tamaño de junta: (ancho x espesor)		
		PE			(10x10) mm	SIMPLE	
	movimiento inducido		no	x	si	Anexo7.2	
	orientación		vertical				
TIEMPO (min.)							
<b>INTEGRIDAD</b> (min.)	Tampón de algodón		241(*)				
	Llamas sostenidas		241(*)				
<b>AISLAMIENTO</b> (min.)		194					

(\*) se deja de medir dicho valor porque el ensayo se detiene a petición del cliente.

	Muestra 9 Ref.: «SINTEX AC-41»	Fondo de junta:			Tamaño de junta: (ancho x espesor)		
		PE			(20x10) mm	DOBLE	
	movimiento inducido		no	x	si	Anexo7.2	
	orientación		vertical				
TIEMPO (min.)							
<b>INTEGRIDAD</b> (min.)	Tampón de algodón		241(*)				
	Llamas sostenidas		241(*)				
<b>AISLAMIENTO</b> (min.)		203					

(\*) se deja de medir dicho valor porque el ensayo se detiene a petición del cliente.

	Muestra 16 Ref.: «SINTEX AC-41»	Fondo de junta:	Tamaño de junta: (ancho x espesor)		
		LANA DE ROCA	(10x10) mm	SIMPLE	
	movimiento inducido	no	x	si	Anexo7.2
	orientación	vertical			
	TIEMPO (min.)				
<b>INTEGRIDAD</b> (min.)	Tampón de algodón	241(*)			
	Llamas sostenidas	241(*)			
<b>AISLAMIENTO</b> (min.)		241(*)			

(\*) se deja de medir dicho valor porque el ensayo se detiene a petición del cliente.

	Muestra 20 Ref.: «SINTEX AC-41»	Fondo de junta:	Tamaño de junta: (ancho x espesor)		
		LANA DE ROCA	(20x10) mm	DOBLE	
	movimiento inducido	no	x	si	Anexo7.2
	orientación	vertical			
	TIEMPO (min.)				
<b>INTEGRIDAD</b> (min.)	Tampón de algodón	241(*)			
	Llamas sostenidas	241(*)			
<b>AISLAMIENTO</b> (min.)		241(*)			

(\*) se deja de medir dicho valor porque el ensayo se detiene a petición del cliente.

	Muestra 22 Ref.: «SINTEX AC-41»	Fondo de junta:	Tamaño de junta: (ancho x espesor)		
		PE	(20x10) mm	SIMPLE	
	movimiento inducido	no	x	si	Anexo7.2
	orientación	vertical			
	TIEMPO (min.)				
<b>INTEGRIDAD</b> (min.)	Tampón de algodón	241(*)			
	Llamas sostenidas	241(*)			
<b>AISLAMIENTO</b> (min.)		54			

(\*) se deja de medir dicho valor porque el ensayo se detiene a petición del cliente.

	Muestra 23 Ref.: «SINTEX AC-41»	Fondo de junta:	Tamaño de junta: (ancho x espesor)		
		PE	(30x15) mm	DOBLE	
	movimiento inducido	no	x	si	Anexo7.2
	orientación	vertical			
	TIEMPO (min.)				
<b>INTEGRIDAD</b> (min.)	Tampón de algodón	241(*)			
	Llamas sostenidas	241(*)			
<b>AISLAMIENTO</b> (min.)		241(*)			

(\*) se deja de medir dicho valor porque el ensayo se detiene a petición del cliente.

#### 4.- CLASIFICACIÓN

De acuerdo con la norma EN 13501-2:2004, las muestras recibidas en CIDEMCO el 05 de febrero de 2008 recibe la siguiente clasificación:

##### Muestra 3

**CLASIFICACIÓN: E 240 EI 240-V-X-F-W 00 a 10**

##### Muestra 6

**CLASIFICACIÓN: E 240 EI 180-V-X-F-W 00 a 10**

##### Muestra 9

**CLASIFICACIÓN: E 240 EI 180-V-X-F-W 00 a 20**

##### Muestra 16

**CLASIFICACIÓN: E 240 EI 240-V-X-F-W 00 a 10**

---

**Muestra 20**

**CLASIFICACIÓN: E 240 EI 240-V-X-F-W 00 a 20**

**Muestra 22**

**CLASIFICACIÓN: E 240 EI 45-V-X-F-W 00 a 20**

**Muestra 23**

**CLASIFICACIÓN: E 240 EI 240-V-X-F-W 00 a 30**

## **5.- CAMPO DE APLICACIÓN DIRECTA**

.- El resultado del presente ensayo sólo es de aplicación a la orientación vertical bajo la cual ha sido ensayado.

.-Los resultados del ensayo al haber sido obtenidos con una estructura soporte normalizada de pared rígida puede aplicarse a los elementos de separación de hormigón o albañilería de espesor y densidad igual o superior a los de la estructura de soporte utilizada en el ensayo.

*Aquellas modificaciones que no consten expresamente en los anteriores apartados no se consideran objeto de posible cambio sin aprobaciones expresas adicionales.*